



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del art. 14.3 de la Ordenanza reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores. No habiéndose recibido reclamaciones ni sugerencias y de conformidad con lo establecido en el art. 49 apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado por lo que conforme al art. 70.2 del citado precepto se procede a la publicación íntegra de la citada modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su entrada en vigor, que se producirá transcurrido el plazo indicado en el art. 65.2 del mismo cuerpo legal:

El artículo queda redactado de la siguiente forma: Art. 14.3. El montaje y funcionamiento de la terraza no podrá iniciarse antes de las nueve horas.

Soria, 26 de agosto de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2021

BOPSO-103-09092016